



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-239/23

Corresponde al Expe N° 2477/23

BAHIA BLANCA, 03 de agosto de 2023

VISTO:

Que la asignatura Estructuras de Datos se dicta en el presente cuatrimestre para alumnos de 2º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para cubrir dicho cargo en el presente cuatrimestre;

Que la Comisión Ad Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación del Sr. Jano A. Lockhart para desempeñarse como Ayudante de Docencia de la mencionada materia en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-962/22 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas decentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2023;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad en su reunión extraordinaria de fecha 03 de agosto de 2023 dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contratar al **Señor Jano Axel LOCKHART (D.N.I. 44.049.992)** para cumplir funciones de Ayudante de Docencia B, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura “**Estructuras de Datos**” (**Cód. 7655**), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 01 de diciembre de 2023.-



/// CDCIC-239/23

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-962/22.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Secretaría General de Personal; cumplido, archívese.-----